

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

28 NOV 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138284

Nº Int: 4247670

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Alberto BRACHE OSSER RUN: 23.520.219-0
2. Doña Maria Magdalena GARCIA VALDEZ RUN: 23.731.330-5
3. Don Jose Angel BRACHE GARCIA RUN: 23.731.356-9
4. Doña Paula Maria BRACHE GARCIA RUN: 23.731.342-9
5. Don Jose Moises LEON ALMEDA RUN: 23.732.370-K
6. Doña Adriana PEREZ VAZQUEZ RUN: 24.080.309-7
7. Doña Lyda Zoraida ROJAS ALVIS RUN: 23.632.245-9
8. Doña Yency Mary Mar GOMEZ ROJAS RUN: 23.778.503-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración